

Receso Extraordinario - Prórroga

FORMOSA, 30 de Mayo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 “Dr. Enrique Servián” dispuso, en comunicado N.º 448 extender las medidas sanitarias estrictas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/21 del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 06 de junio inclusive, manteniendo las restricciones actualmente vigentes y previstas en el artículo 3º de la citada normativa nacional.

Que en consecuencia, resulta pertinente adoptar las medidas necesarias en las distintas dependencias de éste Poder Judicial.

Por ello;

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Adherir a la extensión de las medidas sanitarias estrictas dispuestas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 “Dr. Enrique Servián” y establecer a partir del día 31 de Mayo hasta el 06 de junio del corriente año, inclusive, la prórroga del Receso Extraordinario, ratificando en todos sus términos lo dispuesto en la Resolución N° 120 y 132/2021 (Sup) con suspensión de plazos, para todas las dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales.

2º) Regístrese. Notifíquese. Publíquese, cumplido. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Marcos Bruno Quinteros –Presidente-. Dres. Guillermo Horacio Alucin. Ariel Gustavo Coll. Eduardo Manuel Hang. Ricardo Alberto Cabrera. –Ministros-